ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 003
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-003-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	FEDESTRUCTURAS S.A.S.
NIT No.	901.333.717-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.868 de Tunja – Boyacá.
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($75.978.614,72) M/CTE, incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de abril de 2026
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Veinticuatro (24) de abril de 2026
FECHA INICIO:	Veintisiete (27) de abril de 2026
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:	Cuatro (04) de mayo de 2026
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	Veintiséis (26) de Junio de 2026
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN:	Veintiocho (28) de Agosto de 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Treinta y un (31) de agosto de 2026

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista de conformidad con el Acta de Recibo Final a Satisfacción, del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-003-2026**, de fecha veintidós (22) de abril de 2026, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"**, suscrito con **FEDESTRUCTURAS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.333.717-1, Representada Legalmente por el Señor, **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.186.868 de Tunja – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. BY-100065433 anexo (3)

Expedidas por Seguros Mundial con NIT No.860.037.013 – 6, el veintiocho (28) de agosto de 2026.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($75.978.614,72) M/CTE Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo a los valores unitarios ofrecidos por el contratista

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

<table>
<tr><th>Caracteristica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Briceño identificado con NIT 800099721-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Esta garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Esta garantía debe ser por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia igual a cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de las obras</td><td>Esta garantía debe ser por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
[illegible]	[illegible]
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Briceño identificado con NIT 800099721-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Briceño identificado con NIT 800099721-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO
$75.978.614,72

AMPAROS	VALOR ASEGURADO		PÓLIZA			
			N°	ANEXO	DESDE	HASTA
CONTRATO	NA	NA			NA	NA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 15.195.722,94	BY-100065433	2	27/04/2026	30/12/2026

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	$ 7 .597 .861,47	BY-100065433	2	27/04/2026	30/06/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRA	30%	$ 22. 793.584,42	BY-100065433	2	28/08/2026	28/08/2031

VERIFICACIÓN.

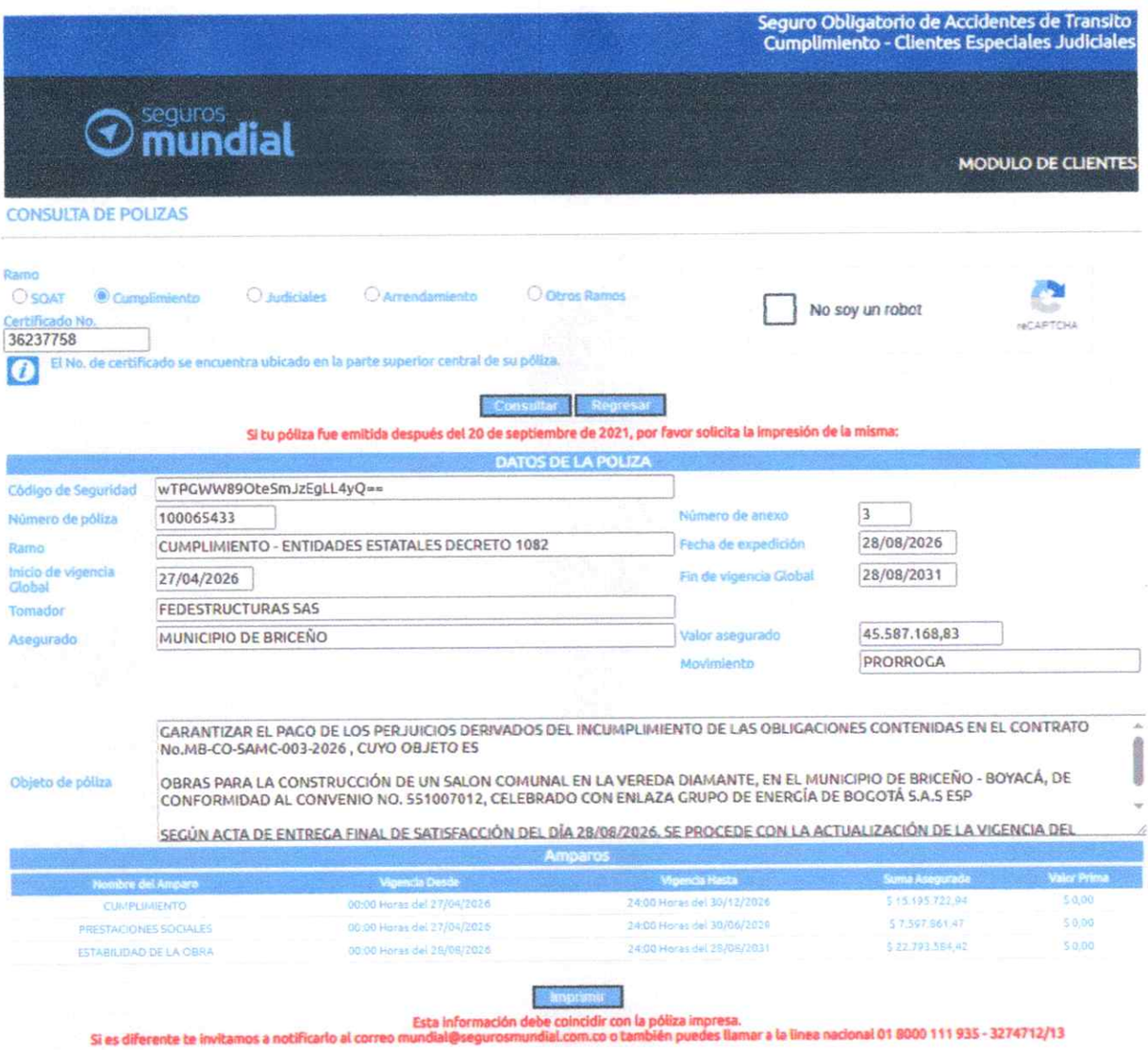

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT · Cumplimiento · Judiciales · Arrendamiento · Otros Ramos

Certificado No.
36237758

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	wTPGWW89OteSmJzEgLL4yQ==		
Número de póliza	100065433	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	28/08/2026
Inicio de vigencia Global	27/04/2026	Fin de vigencia Global	28/08/2031
Tomador	FEDESTRUCTURAS SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE BRICEÑO	Valor asegurado	45.587.168,83
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MB-CO-SAMC-003-2026 , CUYO OBJETO ES

OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO NO. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP

SEGÚN ACTA DE ENTREGA FINAL DE SATISFACCIÓN DEL DÍA 28/08/2026, SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/04/2026	24:00 Horas del 30/12/2026	$ 15.195.722,94	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/04/2026	24:00 Horas del 30/06/2029	$ 7.597.861,47	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 28/08/2026	24:00 Horas del 28/08/2031	$ 22.793.584,42	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el Acta de Recibo Final a Satisfacción del Contrato

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026,** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-003-2026,** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño - Boyacá.

Atentamente;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wTPGMw89OteSmJzEgLL4yQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS28000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100065433	**No. ANEXO**	3	**No. CERTIFICADO**	36237758	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	28/08/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/04/2026	24:00 Horas Del	28/08/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FEDESTRUCTURAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901333717-1
DIRECCIÓN	CRA 12A 38 35 AP 301 BRR LA MARIA	**TELÉFONO**	3124357849
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BRICEÑO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800099721-1
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 4-53	**TELÉFONO**	3124793214
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BRICEÑO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800099721-1
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 4-53	**TELÉFONO**	3124793214

OBJETO DE CONTRATO

SEGÚN ACTA DE ENTREGA FINAL DE SATISFACCIÓN DEL DÍA 28/08/2026, SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MB-CO-SAMC-003-2026 , CUYO OBJETO ES

OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO NO. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 30/12/2026	15.195.722,94	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2029	7.597.861,47	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	*00:00 Horas Del 28/08/2026*	*24:00 Horas Del 28/08/2031*	22.793.584,42	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 45.587.168,83	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS EL ROBLE LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100065433	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36237758	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/04/2026	24:00 Horas Del	28/08/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100065433** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **FEDESTRUCTURAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BRICEÑO / MUNICIPIO DE BRICEÑO** , expedida por la Compañía en **28/08/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **28** días del mes **AGOSTO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA